

PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de *Anuncios y Comunicados* á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Direccion de Comercio.

Industria.

Real orden.

Manda invitar á cada uno de los que hayan presentado productos para la exposicion universal de Londres, á ceder para el Museo que se proyecta establecer en dicha capital muestras de los objetos agrícolas, industriales y artísticos que hubiesen presentado en la referida exposicion.

En la Gaceta de Madrid núm. 6261 correspondiente al Jueves 4 del corriente se halla inserta la siguiente Real orden.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION

Y OBRAS PÚBLICAS.

Circular.

La comision Real inglesa encargada de promover y dirigir la exposicion de todas las naciones abierta en Londres, ha solicitado de las demas que á ella concurren muestras de los productos naturales, industriales y artísticos presentados en este gran concurso para el establecimiento de un Museo general que le recuerde y sirva al mismo tiempo de estudio de los pueblos productores, ofreciéndoles un testimonio solemne de su cultura y un medio de apreciar los progresos de las ciencias físico-matemáticas y de las artes mecánicas. Tan útil y grandioso pensamiento, digno de las luces del siglo y resultado necesario, así de la tendencia general de los intereses comerciales, como del espíritu de union y fraternidad que se dirige á convertir el mundo entero en un solo pueblo, se recomienda por sí mismo; no necesita encarecerse. Fiel expresion del desarrollo de la riqueza y prosperidad de las naciones, el comprobante de los medios con que respectivamente concurren á mejorar la condicion de los Estados y de los individuos, complemento en fin de ese alarde magnífico de las fuerzas productoras de la civilizacion moderna, no puede menos de encontrar en todos los expositores la favorable acogida que por su importancia merece. Porque no solo halaga su amor propio y se consagra á realzar su reputacion, no solo demuestra la inteligencia y laboriosidad que los distingue, sino que auxiliando sus empresas extiende la esfera de los conocimientos útiles, les presenta reunidos los productos de todos los climas, los progresos de las ciencias aplicadas á la creacion de la riqueza, y con el examen y la comparacion de las fuerzas productoras del hombre, auxilia los

cálculos del comercio, los inventos de la industria que le alimenta y los medios de crear y satisfacer nuevos gozes y necesidades.

Ofenderia el Gobierno el buen juicio y los generosos sentimientos de nuestros expositores, si al solicitar su cooperacion para realizar tan vasto proyecto, pudiese siquiera poner en duda que dejarian de corresponder á las invitaciones de la comision inglesa. Espera pues con fiadamente que ninguno se negará á procurarle las muestras de sus respectivos productos industriales, dejando en Londres tan grata memoria de la noble emulacion, espontaneidad y buen celo con que concurren á la exposicion general de la industria de todos los pueblos cultos.

Con este convencimiento S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que V. S. sin pérdida de tiempo publique en el *Boletin oficial* esta circular, reproduciéndola en cuatro números consecutivos para que llegue á noticia de todos los interesados.

2.º Que dirigiéndose á las Juntas de Comercio y de Agricultura, á las sociedades económicas y á las empresas industriales, y apoyado en su franca cooperacion, invite particularmente á cada uno de los expositores de esa provincia á ceder para el Museo que se proyecta muestras de los objetos agrícolas, industriales y artísticos por ellos presentados en la exposicion de Londres.

3.º Que los que no han concurrido á ella podrán igualmente contribuir á la formacion del Museo, remitiendo para él por conducto de V. S. ejemplares de sus respectivas industrias, ya consistan en productos naturales, ya en sus diversas preparaciones, ya en objetos manufacturados.

4.º Que en el término de 20 días, contados desde el recibo de esta circular, dé V. S. parte, así de los que se hayan prestado á las invitaciones de la comision inglesa, como de los que no hayan tenido por conveniente aceptarlas.

5.º Que á todos les manifieste V. S. la utilidad del Museo industrial, y hasta qué punto sus propios intereses y su buen nombre ganarian con su establecimiento.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Setiembre de 1851.—Arteta.—Señor Gobernador de la provincia de.....

Lo que se inserta en el presente Boletin para todos los Alcaldes de esta provincia cumplan con cuanto en la misma se manda en el preciso y perentorio término de ocho dias á contar desde esta fecha dándome parte de haberlo así ejecutado. Segovia 10 de Setiembre de 1851.—Eugenio Regueira.

Administracion de contribuciones directas, Estadística y fincas del Estado de la provincia de Segovia.

Debiendo procederse á la construccion de varias obras de reparacion en el convento de religiosas de Santo Domingo de esta Ciudad, cuyo presupuesto aprobado asciende á 751 reales; se anuncia al público, para que si alguna persona quisiere interesarse en la ejecucion de dichas obras, haciendo mejora

en su importe, se presenten en esta Administracion el 25 del corriente mes de Setiembre y hora de las doce de su mañana, en la cual se sacarán á pública subasta, adjudicándose al mejor postor, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma oficina. Segovia 9 de Setiembre de 1851.—Gozálo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Segovia.

Habiéndose sacado á pública subasta los pastes de invierno de la dehesa del Pizarral, han quedado rematados en las cantidades siguientes:

Quintos.	Cantidades en que se han rematado.
Las Ciervas.....	7100 rs.
Las Dueñas.....	7360
FuenteLobo.....	7750
Manantial.....	5790
Reas.....	8050
Porteras.....	2700
Rubio.....	8010
San Juan.....	4900
La Casa.....	5720

Si alguna persona quisiere hacer mejora de medio diezmo diezmo y cuarta parte, acuda que se admitira; teniendo entendido, que para los que corresponden, estan señalados, respectivamente, los dias 23, 24 y 25 del corriente y hora de las once de su mañana en las casas consistoriales. Segovia 11 de Setiembre de 1851.—Vicente Gonzalez.—Romualdo Becerril, Srio.

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

En el dia 21 del presente mes de la fecha, en la casa del Ayuntamiento del mismo desde las diez de la mañana en adelante, se ha de celebrar remate en arrendamiento por el término de cuatro años, que principia en 1.º de Enero de 1852 y concluirá en el de 1855, el molino de Carrascal perteneciente á sus propios, por cumplir su anterior arrendamiento en fin de Diciembre del presente año: los que gusten interesarse en su

arrendamiento pueden acudir á la Secretaría de Ayuntamiento á enterarse de las condiciones formadas por el mismo; prevenidos que su remate ha de recaer en el mejor postor. Carbonero Setiembre 6 de 1851.—El Alcalde, Manuel Manso.

Se halla vacante el partido de Cirujano de Anaya, partido de Segovia, por cumplir el contrato que con los vecinos tiene el actual profesor que asiste, y queriendo fije su residencia en la poblacion el pretendiente que aspire á dicho partido y sea agraciado, se anuncia la vacante que será provista el dia 23 del corriente para empezar á servir al siguiente 29: su dotacion se-re convencional con los vecinos, los que se esforzarán cuanto puedan para su mayor dotacion, pero ademas se le dará casa de valde y leña como otro vecino cuando el pueblo lo conceda; las solicitudes se dirijirán al presidente del Ayuntamiento francas de porte. Anaya 9 de Setiembre de 1851.—El Alcalde, Francisco Anton.

Hallándose vacante la plaza de Cirujano, por renuncia hecha, de las dos Castrosernas de Arriba y de Abajo, distantes entre sí un cuarto de legua, se anuncia al público para que los profesores que gusten aspirar á dicho partido puedan hacerlo, dirigiendo sus solicitudes al ayuntamiento, francas de porte; su ajuste será convencional con los vecinos, y su provisión el 29 del corriente en el sugeto que reúna mejores circunstancias en el desempeño de su facultad. Castroserna de Arriba 6 de Setiembre de 1851.—El alcalde, Eleuterio Bermejo.

Juzgado de primera instancia del Burgo de Osma.

En el dia 1.º del corriente, en el término de Zayuelas, de la comprension de este partido del Burgo de Osma, fueron aprehendidos, por sospechosos, dos hombres desconocidos; y al tiempo de traerles á la cárcel del mismo, se fugó uno de ellos quien parece conducia dos caballerías mayores con sus correspondientes aparejos de jalmas, las cuales se hallan depositadas, cuyas señas son las siguientes.

Una mula pelo pelicano en castaño, cabos negros, bozo y frontal castaño, bragada obscuro, alzada seis cuartas y media y dos dedos, de edad 4 años, punteaguda de esternon.

Un macho entero, pelo cano, cabos y bozo idem, con unos lunares en el lado derecho sobre las costillas verdaderas y falsas, y al lado izquierdo lunares mas pequeños sobre la costillas verdaderas, dos razas encabezadas en los cascós de las manos, edad tres años; alzada 6 cuartas y cuatro dedos, herrados de pies y manos.

Y por si las indicadas caballerías hubieran sido robadas se anuncia al público á fin de que si á alguno le faltan acreditándolo en legal forma, se le entregarán, debiéndolo hacerlo á la mayor brevedad, en obiacion de superiores gastos. Burgo de Osma 5 de Setiembre de 1851.

Precios corrientes en la 2.ª quincena de Agosto último.

PUEBLOS.	TRIGO.	CENTENO.	CEBADA.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.
Cuellar.	18	11	11	52	24	66	9
Santa María de Nieva.	25	13	15	80	24	60	16
Riaza.	20	14	14	45	21	72	11
Sepúlveda.	18	13	13	45	23	61	12
Segovia.	25	15	16	63	27	64	23

Segovia 11 de Setiembre de 1851.